



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 110/25.-

PROMULGANDO ORDENANZAS N° 1.938 Y N° 1.939.-



Departamento Ejecutivo, 11 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 6 de Agosto de 2025, la Ordenanza N° 1.938 *"Disponiendo la Creación del Jardín Municipal Lúdico Expresivo"*, y la Ordenanza N° 1.939 *"Modificando Parcialmente Ordenanza N° 1.474/13"*, comunicadas a este Departamento Ejecutivo el día 8 de Agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su promulgación.

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 1.938 sancionada por el Concejo Deliberante el día 6 de Agosto de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 8 de Agosto de 2025.-

ARTICULO 2º: Promúlguese la Ordenanza N° 1.939 sancionada por el Concejo Deliberante el día 6 de Agosto de 2025, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 8 de Agosto de 2025.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal